



E.S.E SAN ANTONIO DE PÁDUA

Nuestro compromiso es su salud

Pinchote - Santander

Pinchote, Santander; mayo 15 de 2026

Doctora

STELLA ISABEL ROMERO CASTRO

Gerente E.S.E. San Antonio de Padua

E. S. D.

REF.: **SOLICITUD ADICIONAL EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-035-2026.**

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar adición en valor al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-035-2026**, suscrito con **GINARY QUINTERO QUIÑONEZ**, identificada con cédula de ciudadanía no. 1.100.966.620, expedida en San Gil, en la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$1.500.000,00)** una prórroga de quince (15) días calendario más.

Motiva la presente ante la evidente necesidad de la continuidad de la prestación del servicio para atender oportunamente el cumplimiento de las actividades del contrato cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL PARA LA E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE- SANTANDER.**

ADRIANA RAMIREZ GARNICA

Auxiliar Administrativa

Supervisora

E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE*Nuestro compromiso, es su salud***ACTA DE REUNIÓN**

COD: ES-GJC-01

VERSION:
01FECHA:
21-SEPTIEMBRE-2020**ACTA DE REUNIÓN No. 01**

En la Gerencia de la ESE San Antonio de Padua de Pinchote, siendo las ocho y treinta (08:30) de la mañana del día quince (15) de mayo de 2026 se reunieron la Dra. **STELLA ISABEL ROMERO CASTRO**, en calidad de Gerente de la E.S.E., la Auxiliar Administrativa **ADRIANA RAMIREZ GARNICA**, en calidad de supervisora del contrato y **GINARY QUINTERO QUIÑONEZ**, identificada con cédula de ciudadanía no. 1.100.966.620, expedida en San Gil, con el objetivo de revisar y verificar pertinencia y disposición del contratista para celebrar otro sí adicional en valor y plazo del contrato de prestación de servicios profesionales No. CPS-035-2026, previa las siguientes consideraciones:

1.- Que la ESE San Antonio de Padua, se encuentra constituida como una Empresa Social del Estado, descentralizada del orden Municipal, con Personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud de primer nivel de complejidad, con carácter de servicio público e igualmente prestar el servicio de salud a toda la comunidad.


2.- Que entre las partes se ha suscrito el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-035-2026**, de fecha veintiuno (21) de abril de 2026, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL PARA LA E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE- SANTANDER**, por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$3.000.000,00)**, cuyo plazo expira el día veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

3.- Que, la supervisora del contrato ha solicitado adicionarlo en valor la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.500.000,00)** y un plazo de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**; a fin de dar continuidad de la prestación del servicio para atender oportunamente el cumplimiento de las actividades del contrato cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL PARA LA E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE- SANTANDER**, ampliando el alcance del objeto hasta el 05 de junio de 2026

4. – En tal sentido la contratista manifiesta que tiene la disposición para seguir ejecutando el contrato con la adición propuesta.

CONCLUSIONES

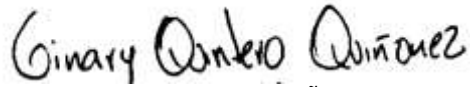
Del análisis precedente la ESE SAN ANTONIO DE PADUA, concluye que es viable adelantar el adicional en valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$1.500.000,00)** y un plazo de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, del contrato de la titulación que tiene por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL PARA LA E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE- SANTANDER**.

E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE			
	<i>Nuestro compromiso, es su salud</i>		
	ACTA DE REUNIÓN		COD: ES-GJC-01
	VERSION: 01	FECHA: 21-SEPTIEMBRE-2020	

En constancia de lo anterior firman quienes en ella intervinieron.



ADRIANA RAMIREZ GARNICA
Auxiliar Administrativa E.S.E.
Supervisora



GINARY QUINTERO QUIÑONEZ
C.C. No. 1.100.966.620 de San Gil
Contratista.



STELLA ISABEL ROMERO CASTRO
Gerente E.S.E. San Antonio de Padua.



E.S.E SAN ANTONIO DE PÁDUA

Nuestro compromiso es su salud

Pinchote - Santander

Pinchote, Santander; mayo 15 de 2026

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE GASTOS

Señora;
ADRIANA RAMIREZ GARNICA
Auxiliar Administrativa
ESE San Antonio de Padua

Cordial saludo,

Sírvase certificar disponibilidad presupuestal sobre presupuesto general de la Empresa Social del Estado, San Antonio de Padua de Pinchote, Santander, para la vigencia fiscal 2026 del siguiente numeral, así:

NUMERAL	APROPIACION	VALOR
2.4.5.02.09.01.01	Honorarios profesionales Operativos	\$1.500.000,00
	TOTAL	\$1.500.000,00

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL PARA LA E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE- SANTANDER.

STELLA ISABEL ROMERO CASTRO
Gerente E.S.E.
Pinchote, Santander



REPUBLICA DE COLOMBIA
E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE
804.015.047-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26-05003

EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO
CERTIFICA

Que En El Presupuesto De Gastos De La Vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	: ESE ESE SAN ANTONIO DE PADUA	
Código de presupuesto	: 2.4.5.02.09.01.01	Código rápido: 260098
Fondo / Fte de Financiación	: SBOF SUBSIDIO A LA OFERTA	
2	: GASTOS	
2.4	: GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	
2.4.5	: GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	
2.4.5.02	: Adquisición de servicios	
2.4.5.02.09	: Servicios para la comunidad, sociales y personales	
2.4.5.02.09.01	: Servicios Indirectos de Adquisición de Servicios	
2.4.5.02.09.01.01	: Honorarios profesionales Operativos	

Valor CDP	:\$	1,500,000.00		
Saldo antes del CDP	:\$	15,560,000.00	Nuevo saldo	:\$ 14,060,000.00

Para : ADICIONAL 01 AL CONTRATO CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL PARA LA E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE- SANTANDER


Por la suma de : UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS m/cte. (\$1,500,000)*****

Dado en el día Mayo 15 de 2026

Elaboró: JOHAN

Auxiliar administrativo

E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE

	<i>Nuestro compromiso, es su salud</i>	
	JUSTIFICACIÓN CONTRATO ADICIÓN	
	COD: ES-GJC-01	FECHA: 21-SEPTIEMBRE-2020
	VERSION: 01	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-035-2026

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL No.	01
FECHA DE ELABORACIÓN DE LA SOLICITUD	15 DE MAYO DE 2026

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL PARA LA E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE- SANTANDER.
CONTRATANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, SAN ANTONIO DE PADUA. NIT: 804.015.047 - 8, REPRESENTADA LEGALMENTE POR STELLA ISABEL ROMERO CASTRO, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 37.899.178 DE SAN GIL
CONTRATISTA:	GINARY QUINTERO QUIÑONEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.100.966.620, EXPEDIDA EN SAN GIL.
VALOR CONTRATO:	TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$3.000.000,00)
PLAZO:	TRENTA Y UN (31) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIACIÓN:	VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR**TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**

La adición en valor y plazo No. 01 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-035-2026, de fecha 21 de abril de 2026 se realiza en:

VALOR: UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$1.500.000,00)

PLAZO: QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO

SITUACIONES QUE MOTIVAN LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL.	<p>Que entre las partes se ha suscrito el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-035-2026, de fecha 21 de abril de 2026, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL PARA LA E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE- SANTANDER, por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$3.000.000,00) con un plazo de ejecución de treinta y un (31) días calendario.</p> <p>Que el Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-035-2026 inició el día 21 de abril de 2026 y finaliza el 21 de mayo de 2026.</p> <p>Que el día 15 de mayo de 2026 la supervisora del contrato de la titulación, manifiesta la necesidad de dar continuidad a la prestación del servicio para atender oportunamente el cumplimiento de las actividades del contrato, en virtud de lo cual solicita adicionarlo en la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$1.500.000,00) y prorrogarlo en quince (15) días calendario más.</p>
--	--

E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE

Nuestro compromiso, es su salud

**JUSTIFICACIÓN CONTRATO ADICIÓN**

COD: ES-GJC-01

VERSION:
01FECHA:
21-SEPTIEMBRE-2020

	<p>Que mediante acta de reunión de fecha 15 de mayo de 2026, la Gerente de la ESE Dra. STELLA ISABEL ROMERO CASTRO, en calidad de Gerente de la E.S.E., la Auxiliar Administrativa ADRIANA RAMIREZ GARNICA, en calidad de supervisora del contrato y GINARY QUINTERO QUIÑONEZ, identificada con cédula de ciudadanía no. 1.100.966.620, expedida en San Gil, manifestaron que una vez analizada la ejecución del contrato y ante la evidente necesidad de la prestación de servicios profesionales para atender oportunamente el cumplimiento de las actividades del contrato cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL PARA LA E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE- SANTANDER, es viable adicionar el contrato conforme lo solicitado.</p> <p>Que, en consecuencia, la ESE considera viable y conveniente adicionar en VALOR y PLAZO el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CPS-035-2026 de fecha 21 de abril de 2026, para que el contratista continúe ejecutando las obligaciones contractuales. en tal sentido la contratista manifiesta que tiene la disposición para seguir ejecutando el contrato con la adición y prórroga acordada.</p> <p>En razón a que subsiste la necesidad de continuar con la prestación del servicio, la Gerente de la E.S.E. considera procedente realizar adición al contrato antes referido, teniendo en cuenta que la contratista ha cumplido cabalmente con sus obligaciones; que el contrato de prestación de servicios se encuentra vigente, y en razón a la necesidad de la continuidad de la prestación del servicio para atender oportunamente el cumplimiento de las actividades del contrato, se justifica la necesidad de adicionar en valor y plazo el presente contrato</p>															
OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO	<p>El Objeto de celebración del Adicional en valor No. 01 al contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CPS-035-2026, consiste en modificar:</p> <ol style="list-style-type: none"> Adicionar el valor del contrato en la suma de \$1.500.000,00 Parágrafo El valor final del contrato será de \$4.500.000,00 Prorrogar el Plazo del contrato en: 15 días calendario Parágrafo: El plazo final será de 46 días calendario. <p>En el presente documento de justificación contractual, la ESE deja expresa constancia que el contrato de Prestación de Servicios profesionales No. CPS-035-2026 se encuentra vigente.</p>															
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO	<p>El balance financiero del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CPS-035-2026 a la fecha:</p> <table border="1" data-bbox="474 1486 1395 1667"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Valor Total</th> <th>Pagos parciales</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor del Contrato</td> <td>\$3.000.000,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Valor Facturado y Pagado</td> <td></td> <td>\$0,00</td> </tr> <tr> <td>Valor no Facturado sin pagar</td> <td></td> <td>\$3.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>SUMAS IGUALES</td> <td>\$3.000.000,00</td> <td>\$3.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Valor Total	Pagos parciales	Valor del Contrato	\$3.000.000,00		Valor Facturado y Pagado		\$0,00	Valor no Facturado sin pagar		\$3.000.000,00	SUMAS IGUALES	\$3.000.000,00	\$3.000.000,00
Descripción	Valor Total	Pagos parciales														
Valor del Contrato	\$3.000.000,00															
Valor Facturado y Pagado		\$0,00														
Valor no Facturado sin pagar		\$3.000.000,00														
SUMAS IGUALES	\$3.000.000,00	\$3.000.000,00														
VIGENCIA	<p>Quedan vigentes las demás estipulaciones del contrato que no sean contrarias al presente documento.</p>															
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y	<p>La gerente se encuentra autorizada para contratar, de conformidad al artículo 5º de la Resolución No. 024 del 12 de marzo de 2025 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL MANUAL INTERNO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE,</p>															

E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE





Nuestro compromiso, es su salud

JUSTIFICACIÓN CONTRATO ADICIÓN

COD: ES-GJC-01

VERSION:
01

FECHA:
21-SEPTIEMBRE-2020

LICENCIAS REQUERIDOS.	<p>SANTANDER” y el cual establece: “COMPETENCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL: Sin perjuicio de la observancia de los requisitos y autorizaciones que establezcan tanto las normas legales como reglamentarias aplicables a esta E.S.E., para efectos de orientar la actividad contractual, seleccionar a los futuros contratistas y proceder a la celebración de contratos, la competencia para ordenar y dirigir el proceso de contratación, evaluar y seleccionar al contratista y celebrar contratos, corresponde al GERENTE de la E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE, SANTANDER, en consecuencia podrá celebrar todo tipo de contratos, nominados e innominados, típicos o atípicos”</p> <p>Así mismo el párrafo primero del artículo 18 ibídem, en lo referente a la modalidad de contratación directa, contempla: “PARÁGRAFO PRIMERO: Aparte de los casos antes enlistados, sin importar la naturaleza de su objeto, se podrá contratar en forma directa, contratos que no superen la suma de CIENTO CINCUENTA (150) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES SMLMV”.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, en el presente otro sí al Contrato de prestación de servicios profesionales, no se requiere autorización por parte de la Junta Directiva de la ESE San Antonio de Padua.</p>
ANEXOS.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Solicitud de adición en valor y plazo del contrato suscrito por la supervisora ✓ Acta de reunión No. 01 de fecha 15 de mayo de 2026, de la ordenadora del gasto, supervisora y contratista
CONCLUSIÓN	<p>Del análisis precedente la ESE SAN ANTONIO DE PADUA, concluye que es viable adelantar el adicional en valor por la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$1.500.000,00) y en plazo de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CPS-035-2026 que tiene por objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL PARA LA E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE- SANTANDER</p>
CDP	26-05003 del 15 de mayo de 2026
SUPERVISORA	<p>Firma: </p> <p>Nombre: ADRIANA RAMIREZ GARNICA</p> <p>Cargo: Auxiliar Administrativa</p>
ORDENADOR DEL GASTO	<p>Firma: </p> <p>Nombre: STELLA ISABEL ROMERO CASTRO</p> <p>Cargo: Gerente ESE</p>

Revisó en lo jurídico

Milton Ernesto Sáenz Castellanos
Asesor Jurídico

E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE

Nuestro compromiso, es su salud



OTRO SÍ AL CONTRATO


COD: ES-GJC-01

VERSION:
01FECHA:
21-SEPTIEMBRE-2020

**OTRO SÍ ADICIONAL AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. CPS-035-2026**

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL PARA LA E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE- SANTANDER.
CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, SAN ANTONIO DE PADUA. NIT: 804.015.047 - 8, REPRESENTADA LEGALMENTE POR STELLA ISABEL ROMERO CASTRO, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 37.899.178 DE SAN GIL
CONTRATISTA	GINARY QUINTERO QUIÑONEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.100.966.620, EXPEDIDA EN SAN GIL.
VALOR INICIAL	TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$3.000.000,00)
VALOR ADICIONAL	UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$1.500.000,00)
PLAZO INICIAL	TRENTA Y UN (31) DÍAS CALENDARIO
PLAZO ADICIONAL	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIACIÓN	VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).
FECHA DE TERMINACIÓN	CINCO (05) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

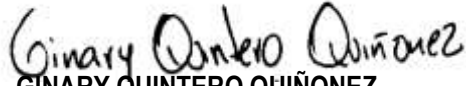
Entre los suscritos a saber **STELLA ISABEL ROMERO CASTRO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.899.178, expedida en San Gil, quien actúa en su condición de Gerente de la E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE - SANTANDER, autorizada para contratar, de conformidad al artículo 5º de la Resolución No. 024 del 12 de marzo de 2025 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL MANUAL INTERNO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE, SANTANDER" y el cual establece: "COMPETENCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL: Sin perjuicio de la observancia de los requisitos y autorizaciones que establezcan tanto las normas legales como reglamentarias aplicables a esta E.S.E., para efectos de orientar la actividad contractual, seleccionar a los futuros contratistas y proceder a la celebración de contratos, la competencia para ordenar y dirigir el proceso de contratación, evaluar y seleccionar al contratista y celebrar contratos, corresponde al GERENTE de la E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE, SANTANDER, en consecuencia podrá celebrar todo tipo de contratos, nominados e innominados, típicos o atípicos", quien para efectos del presente adicional se denominará **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **GINARY QUINTERO QUIÑONEZ**, identificada con cédula de ciudadanía no. 1.100.966.620, expedida en San Gil, quién en este acto se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **OTRO SÍ ADICIONAL AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-035-2026** del 21 de abril de 2026, previo a las siguientes consideraciones: I.) Que el día 21 de abril de 2026 las partes suscribieron el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-035-2026**, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL PARA LA E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE- SANTANDER**. II.) Que el valor inicialmente pactado es de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$3.000.000,00)** y un plazo de **TREINTA Y UN (31) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de inicio. III.) Que ante la evidente necesidad de continuidad de la prestación del servicio objeto del contrato, la supervisora del contrato principal solicitó adicionarlo en valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$1.500.000,00)** y en plazo de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**. IV.) Que en virtud de lo

E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE			
	<i>Nuestro compromiso, es su salud</i>		
	OTRO SÍ AL CONTRATO		COD: ES-GJC-01
	VERSION: 01	FECHA: 21-SEPTIEMBRE-2020	

anterior y luego de evaluada la solicitud planteada por la supervisora, la ordenadora del gasto ha autorizado la adición por valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$1.500.000,00)** y prórroga del plazo en **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO. V.)** Que en virtud de lo anterior se ha expedido certificado de disponibilidad presupuestal a fin de garantizar los recursos que requiere la adición objeto del presente documento. **VI.)** Que las partes declaran que la adición se realiza dentro del plazo de ejecución. **VII.)** Que la presente adición se suscribe en cumplimiento del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que establece que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. **VIII.)** Que, por lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan celebrar la presente adición y prórroga No.1 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-035-2026, suscrito entre la E.S.E. y **GINARY QUINTERO QUIÑONEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.100.966.620, expedida en San Gil, de fecha 21 de abril de 2026, contenido en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.** - Adicionar el valor y prorrogar el plazo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-035-2026. **CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR:** Adicionar en valor en la suma **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$1.500.000,00).** **PARAGRAFO:** El valor de este adicional se pagará con corte al termino de ejecución del contrato. **CLÁUSULA TERCERA PLAZO:** Prorrogar el plazo del contrato en **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** de ejecución, fijando como fecha de terminación el día 05 de junio de 2026. **CLÁUSULA CUARTA VIGENCIA-** Las demás cláusulas no modificadas expresamente en el presente adicional continúan vigentes. **CLÁUSULA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN-** El presente instrumento se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para la ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal.

En constancia se firma en Pinchote, a los veinte (20) días del mes de mayo del dos mil veintiséis (2026).


STELLA ISABEL ROMERO CASTRO
 Gerente E.S.E. San Antonio de Padua.


GINARY QUINTERO QUIÑONEZ
 C.C. No. 37.531.524 de Villanueva
 Contratista.



E.S.E SAN ANTONIO DE PÁDUA

Nuestro compromiso es su salud

Pinchote - Santander

Pinchote, Santander; mayo 20 de 2026

Señora;
ADRIANA RAMIREZ GARNICA
Auxiliar Administrativa
ESE San Antonio de Padua

Atentamente me permito solicitar REGISTRO PRESUPUESTAL para contratar:

CONTRATO: ADICIONAL AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. CPS-035-2026

NOMBRE: GINARY QUINTERO QUIÑONEZ
C.C. o NIT.: No. 1.100.966.620, EXPEDIDA EN SAN GIL.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL
PARA LA E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE-
SANTANDER.

VALOR: UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$1.500.000,00)

CDP No: 26-05003 DEL 15 DE MAYO DE 2026

Cordialmente,

STELLA ISABEL ROMERO CASTRO
Gerente E.S.E.
Pinchote, Santander



REPUBLICA DE COLOMBIA
E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE
804.015.047-8

REGISTRO PRESUPUESTAL No: 26-05004

CRUCE CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No: CD : 26-05003

Sección o unidad ejecutora	: ESE ESE SAN ANTONIO DE PADUA	
Código de presupuesto	: 2.4.5.02.09.01.01	Código rápido: 260098
Fondo / Fte de financiación	: SBOF SUBSIDIO A LA OFERTA	
2	: GASTOS	
2.4	: GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	
2.4.5	: GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	
2.4.5.02	: Adquisición de servicios	
2.4.5.02.09	: Servicios para la comunidad, sociales y personales	
2.4.5.02.09.01	: Servicios Indirectos de Adquisición de Servicios	
2.4.5.02.09.01.01	: Honorarios profesionales Operativos	

Valor Registro :\$ 1,500,000.00

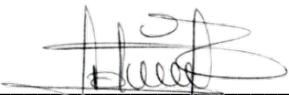
Para : CD 26-05003, ADICIONAL 01 AL CONTRATO CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL PARA LA E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE- SANTANDER

CC: 01100966620 6 QUINTERO QUIÑONEZ GINARY

Por la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS m/cte. (\$1,500,000.00)*****

Dado en el día Mayo 20 de 2026

Elaboró: ADRIANAR



Auxiliar administrativo